



0091 / 26
DECRETO

San Martín de los Andes, 16 ENE 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Producción, Empleo y Juventud, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar tareas en las cocinas de uso compartido de control de limpieza, control de recepción de materias primas y buenas prácticas de manufactura, entre otras.

Que el Sr. RAMON EZEQUIEL ALEJANDRO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **RAMON EZEQUIEL ALEJANDRO CUIT N° 20-20006502-7**, para realizar tareas a llevar adelante en las cocinas de uso compartido, control de limpieza, control de recepción de materias primas y buenas prácticas de manufactura, entre otras, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2026**, por un monto mensual de \$ 650.000(pesos seiscientos cincuenta mil), haciendo un monto total de **\$ 3.900.000(pesos tres millones novecientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

M. Bayardo
Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

S. Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

C. Baloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes